



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: DIPLOMATURA EN DISCAPACIDAD. PERSPECTIVA Y PROSPECTIVA

VISTO:

El Expediente: EX-2020-00233773- -UNC-ME#FD mediante el cual se eleva la propuesta de "Diplomatura en Discapacidad. Perspectiva y Prospectiva", a dictarse en el ámbito de la Secretaría de Posgrado de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que, conforme constancias de autos, se han cumplimentado los requisitos exigidos por Resolución HCS N°483/2015 y Resolución Rectoral N°391/2018;

Que ha producido informe favorable la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba (orden 46), cuyas recomendaciones serán cumplimentadas al momento de la implementación de la Diplomatura de que se trata;

Que se propone la designación del señor Profesor Doctor Domingo Juan Sesín y de la señora Profesora Doctora Susana Pares como Directores de la Diplomatura de que se trata y al señor Profesor Abogado Emmanuel Nieto como Coordinador de la misma, todos los cuales reúnen sobradamente los requisitos para dichas designaciones;

Que, con el propósito de evitar demoras, habiendo sido tratadas y dictaminadas favorablemente las presentes actuaciones en Comisión del HCD, desarrollada con fecha 05/04/2021, este Decanato resuelve ad referendum del Honorable Consejo Directivo;

Por ello; *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RE SUE L V E

Artículo 1°: Aprobar el proyecto y la implementación de la "Diplomatura en Discapacidad. Perspectiva y Prospectiva", a dictarse en el ámbito de la Secretaría de Posgrado de esta Facultad de Derecho de la

Universidad Nacional de Córdoba, conforme el Anexo que se acompaña a la presente como archivo embebido.

Artículo 2°: Designar al señor Profesor Doctor Domingo Juan Sesín y a la señora Profesora Doctora Susana Pares como Directores de la Diplomatura en Discapacidad. Perspectiva y Prospectiva y al señor Profesor Abogado Emmanuel Nieto como Coordinador de la misma.

Artículo 3°: Regístrese, hágase saber, dese copia. Elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad. Oportunamente, archívese.